

# EL FOMENTO DE SALAMANCA

DIARIO DE LA TARDE

Lunes 29 de Noviembre de 1897

ANUNCIOS.—Primera plana, cinco céntimos de peseta línea.—Tercera, 3.—Cuarta, 2.  
Esquelas de defunción y comunicados a precios convencionales.

SUSCRIPCIÓN.—Al trimestre, en la capital, 3 pesetas.—Fuera, 3'25.—Portugal, 3'75.—Demás naciones, 7'10.—Número suelto, cinco céntimos.—Idem atrasado, diez céntimos.

## La causa

### FUENTES DE SAN ESTEBAN

Hoy ha empezado a verse en la sección segunda de la Audiencia, ante el tribunal del jurado, la causa seguida en el Juzgado de Ciudad-Rodrigo, contra José Gago y Gago, vecino de Fuentes de San Esteban, por asesinato u homicidio en la persona de José Castillo Viana, comisionista de una casa de comercio.

El hecho de autos se supone cometido en la noche del 21 de Julio de 1896, y si bien es cierto que el cadáver del interfecto fue hallado en término municipal de Martín del Río, la causa en cuestión es conocida por todo el mundo con la denominación de «Causa de Fuentes de San Esteban».

Tanto por el misterio en que apareció envuelto desde los primeros momentos tan espantoso crimen—que no tiene nada de vulgar—como por ser muy conocido en Salamanca el interfecto y muy conocido también en todo el partido de Ciudad-Rodrigo, el presunto matador, personas ambas que pasaban por hallarse en situación regularmente desahogada, la causa instruida con tal motivo ha despertado gran interés en toda la provincia, siendo hoy general la expectación por conocer los debates del correspondiente juicio por jurados.

En nuestro deseo de que el público que nos favorece se halle perfectamente informado de lo más esencial que ocurra en las sesiones que se celebren, nos proponemos ir las reseñando al día con tanta amplitud como nos lo consientan las dimensiones de este diario.

Bajo el punto de vista jurídico legal es esta una causa sumamente curiosa; pues lo mismo por lo que respecta a la identificación del cadáver de la víctima, que por lo que hace a si el procesado Gago fué el autor de la muerte de Castillo, las discusiones han de tener que moverse en el estrecho y reducido círculo de la prueba indiciaria.

#### ANTECEDENTES

#### DILIGENCIAS SUMARIALES

Con fecha de 28 de Julio de 1896 el Juez Municipal de Martín del Río dio parte del hallazgo del cadáver, ya descompuesto, al sitio de Valgrande, entre una mata de roble bajo, próximo a la carretera de Alberquería de Argañán.

El mismo día se procedió a la diligencia de reconocimiento, por dicho Juzgado municipal y médico titular del pueblo.

El cadáver se hallaba desnudo y en estado de putrefacción. Tenía la cabeza destrozada y los tejidos blandos descompuestos y en su mayor parte comidos por las aves y perros; faltándole la extremidad derecha; de la izquierda, que se hallaba casi desnuda; la mano; los órganos genitales extremos, y los pies.

El cubito y el radio los tenía rotos. Pudo observarse que el cadáver había estado en otro sitio cercano, pues se advirtieron grasas y otros residuos.

Se encontró también una manta berrenda, bastante usada.

El cadáver en cuestión no pudo ser identificado.

Dicho día 28 se constituyó el Juzgado de instrucción de Ciudad-Rodrigo en Martín del Río.

Los médicos señores León (Forense del partido) y Palomo (titular del pueblo), informaron que era imposible poder proceder a la práctica de la autopsia pero esto no obstante dejaron sentados los siguientes puntos:

Que al cadáver le faltaba el cuero cabelludo, en la parte anterior y del hueso frontal y la masa encefálica; y el pelo era negro; que tanto la cara como el cuello se hallaban sin partes blancas y como en esqueleto; que le faltaba el brazo derecho, y el izquierdo lo tenía separado del tronco, con fractura de cubito y radio y desaparición del resto del brazo y mano; que tanto las piernas como las costillas y clavículas se hallaban al descubierto; que le faltaban los órganos genitales y los pies; que todos los restos estaban llenos de larvas y en completo estado de descomposición que no precisan la causa de la muerte, si bien la calculaban ocurrida hacia ocho días, y por último que debía darse al mismo sepultura al cadáver en evitación de que pudiera desarrollarse alguna epidemia al intentar moverlo para su traslación al Cementerio.

En dicho sitio, es decir, al lado de la mata de roble donde fué encontrado, se procedió a enterrarle.

Se calcula en unos 30 metros la distancia desde la Vereda o sendero del monte a la mata de roble, en 700 de la caseta a dicha mata, y en 2.500 de la distancia a Martín del Río.

El peón caminero Manuel Benito Lorenzo, vecino de Martín del Río, declaró que sobre las once y media de la mañana del día 28, al pasar por el kilómetro 60 de la carretera, notó al sitio grande un olor muy fétido y que

curiosidad procuró averiguar de donde procediera, encontrándose en el monte, en una mata de roble bajo, próximo a la carretera y junto al carril un cadáver que más parecía una masa informe, desnudo completamente, sin cara ni brazos y en estado de putrefacción.

Se apresuró a ir al pueblo a dar parte al Juzgado municipal, regresando con este al sitio del hallazgo, notando que en el entretanto el cadáver había sido movido o arrastrado por la mata de un extremo a otro de ella, como unos seis metros más hacia el monte.

Dijo que había oído como rumor que en la dehesa boyal y raya de Campo-cerrado se hallaba un hombre muerto.

Añadió que cerca del cadáver y mata de Roble vio una manta en malísimo uso, de rayas amarillas, verdes y encarnadas.

A pesar de ser el vecino más próximo al sitio donde aparecieron dichos restos humanos, no oyó día alguno el menor indicio del crimen.

Desde su caseta-habitación a la mata de roble habrá una distancia de 700 metros.

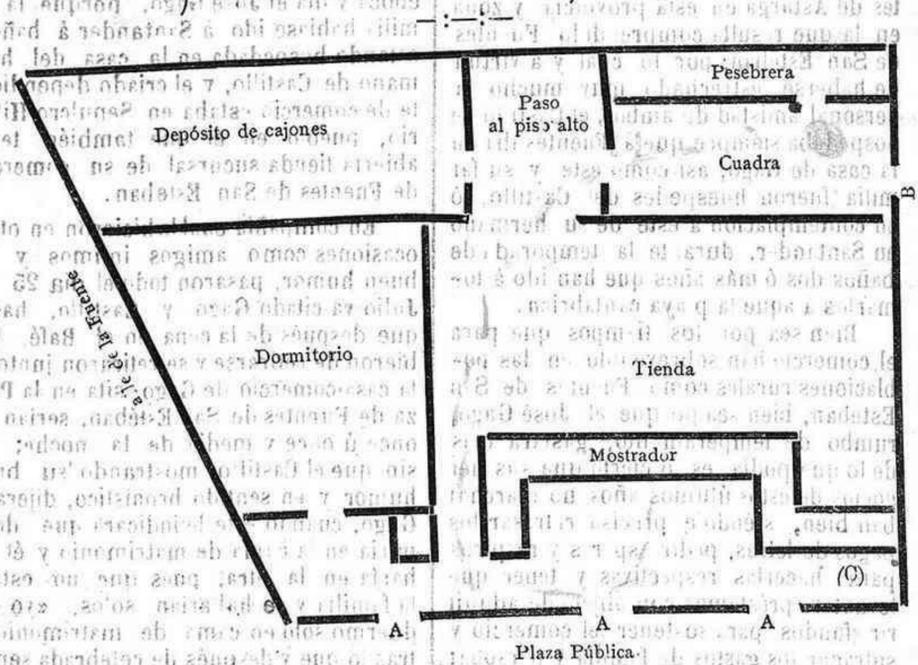
### ORDEN DE LA MATA Y SITIO CITADOS

### CARRETERA DE SALAMANCA A ALBERGUERÍA DE ARGANAN



1.—Sitio donde el caminero vió el cadáver. 2.—Donde le vió y observó el Juzgado. 3.—Donde se le dió sepultura. 4.—Pueblo de Martín del Río. 5.—Caseta del peón caminero. 6.—Ciudad-Rodrigo: 7.—Kilómetro 60.

### PLANO DE LA CASA DEL JOSÉ GAGO



A. A. A.—Puertas principales de entrada. B.—Puerta accesoria. C.—Sitio correspondiente al pozo de la casa.—La línea de puntos suspensivos indica las manchas de sangre que encontraron labadas, y el borron, en la cuadra, donde dicha línea termina, la mancha de sangre apreciada en dicha pieza de la casa cuando se practicó el reconocimiento.

Algunos otros sujetos, de oficio guardas de ganado, declararon haber oído rumores de que en la dehesa boyal había un cadáver.

Deogracias Santos vecino de Boada, y Pablo Gaspar Benito, de Cabrillas, prestaron el día 19 declaración ante el Juzgado, siendo sus principales manifestaciones las siguientes.

El primero que el jueves 23 de Julio a las siete de la mañana vió el cadáver de una mula en término de Campo-cerrado, al sitio de tierras del bardal; que

la muerte de dicho animal tuvo que ser producida por una puñalada que se le advertía en la gorja; que era de pelo castaño obscuro, de buena estampa y que calcula valdría unas 300 pesetas.

El cadáver de la mula estaba frente y próximo a un roble, a cuyo árbol se hallaba atada una soga, rama y cabezada con tachuelas; arcos que creyó de la mula, la cual supone los rompería con los esfuerzos de la muerte.

No vió ni aparejos ni otros rastros. Comprendió debía hallarse relacionada la ocurrencia con algún delito, pero

Calle sin nombre

no dió parte ni dijo nada, concretándose á retirarse á buen paso del lugar aquel.

A las dos de la madrugada había pasado por allí y entonces ni estaba la mula atada al árbol ni tampoco allí el cadáver. (Es de suponer, por lo tanto, que fuera muerto en la mañana de dicho día 23 de Julio.)

El segundo de citados sujetos, ó sea Pablo Gaspar Benito, guarda del sembrado de la *hoja chica* lindante á Cabrillas, dijo que el domingo 26 sobre las ocho y media de la mañana, vió el esqueleto de la mula en las tierras del Bardal de Campocerrado; que había oído estuvo atada con un ronzal y que también tenía noticias de que un pastor se había encontrado un látigo cerca del sitio, y por último que en todos aquellos pueblos corrieron voces de que hacía la raya de Campocerrado se hallaba el cadáver de un hombre.

El señor Fiscal don Antonio Medina se trasladó á Martin del Rio á inspección por la instrucción del oportuno sumario practicándose desde el día 29 todas las diligencias ante él, incluso la indagatoria del procesado José Gago y Gago, quien negó desde un principio su participación en el delito.

## PREPARACIÓN DEL JUICIO

### Conclusiones del Ministerio Fiscal

1.ª José Gago y Gago (a) Torino y José del Castillo Viana, ambos en la plenitud de la vida; los dos ambos casados sin hijos; uno y otro de genio y carácter francés, pero también duros y avasalladores por temperamento la razón á tenerse por hombres de valor y de corazón apasionado, trataron amistad así que, unos seis años hace, tan respectivas profesiones de comerciante el Gago, y comisionista el Castillo, motivaron el conocimiento y relación personal entre ellos. Estaba vecindado y tenía su comercio José Gago en el pueblo de Fuentes de San Esteban y residía José del Castillo en Salamanca, pero trabaja la comisión de la casa Singer primero y últimamente la de Miguelez, fabricante de chocolates de Astarga en esta provincia y zona en la que resulta comprendido Fuentes de San Esteban; por lo cual y á virtud de haberse estrechado muy mucho la personal amistad de ambos, el Castillo se hospedaba siempre que Fuentes iba en la casa de Gago, así como esta y su familia fueron huéspedes del Castillo, ó en contemplación á este de su hermano en Santander, durante la temporada de baños dos ó más años que han ido á tomarlos á aquella playa cantábrica.

Bien sea por los tiempos que para el comercio han sobrevenido en las poblaciones rurales como Fuentes de San Esteban, bien sea porque el José Gago, rumbo de temperamento, gastara más de lo que podía, es lo cierto que sus negocios de estos últimos años no marchaban bien, siéndole preciso retrasar los pagos de letras, pedir spras y respiros para hacerlas respectivas y tener que levantar préstamos con objeto de adquirir fondos para sostener el comercio y sufragar los gastos de familia y personales suyos.

A su amigo José del Castillo acudió, y este le prestó en diversas ocasiones fondos hasta llegar á constituir á favor suyo y en contra del Gago, un crédito por cantidad de siete mil y tantas pesetas en Julio de 1895, para cuya formalización y prueba otorgó el José Gago en unión de su mujer Tomasa Regalado, un pagaré documento privado, fijando como plazo ó día en que había de ser satisfecho tal crédito el 11 de Julio de 1896, pagaré que como es natural fué entregado al acreedor Castillo.

Todavía hizo este con posterioridad otro préstamo ó adelanto de fondos por pago realizado á cuenta, al amigo suyo, José Gago, importante 1.000 pesetas con las que á una suma ascendió el total débito en Abril de 1896, á la canti-

dad cierta y positiva de, según la nota obrante en autos (folio 370; pieza 3.ª) de 8.796 pesetas y 30 céntimos.

Ya en esta última época, ó sea la del año 1896, después de verificada dicha prestación de las 1.000 pesetas y al acercarse la de que el pago ó reintegro hubiera de ser realizado, hubo de abrigar el Castillo, desconfianza ó sospechas de que no podría ó no había de querer su amigo Gago hacerle efectivo, y esta sospecha y hasta el temor de que habriale de proporcionar un serio disgusto tal asunto tomaron cuerpo y arraigaron de un modo tan firme en el ánimo de Castillo, que sobre ello consultó á otras varias personas amigas, y con ellas habló reiteradamente; pidiéndoles parecer, que se lo dieron en sentido de que tuviera cuidado y no llevase consigo el pagaré privado donde constaba el crédito, á que no fuera á hospedarse á casa del José Gago cuando á Fuentes de San Esteban hubiera de ir á la cita que para el día 21 de Julio le daba el mismo Gago en carta que le escribió el 13 ó el 14 del mes citado, diciéndole que acudiera para entonces á arreglar sus cuentas y en su caso pagarle el saldo y resultare.

Persona hubo que se ofreció á acompañarle, pero no lo admitió José Castillo, en su afán y prurito de mostrarse hombre de valor y de que nada le intimidaba, limitándose á manifestar que tendría ojo, cuidado y que de hombre á hombre no iba.

Efectivamente, el 20 de Julio del va expresado año 1896, viéronse casualmente en Cabrillas Castillo y Gago, quedando en que este regresaría de Sepulcro-Hilario, adonde entonces iba en la madrugada del día 21 y en que juntos irían desde Cabrillas á Fuentes de San Esteban y casa del Gago, con el referido objeto del arreglo de cuentas.

Así tuvo lugar y reunidos en Cabrillas la mañana del 21, juntos Gago, en su carro, y Castillo en su mula, marcharon á Fuentes, llegando á eso de las nueve de la propia mañana, y una vez que arreglaron las caballerías, juntos se fueron desde la casa del Gago, en la que se hospedó como de costumbre, el Castillo, al Café donde habrían de comer y ser asistidos ambos, en razón á estar solo, sin familia ni sirviente alguno en tal época y día el José Gago, porque la familia habíase ido á Santander á baños, estando hospedada en la casa del hermano de Castillo, y el criado dependiente de comercio estaba en Sepulcro-Hilario, pueblo en el que también tenía abierta tienda sucursal de su comercio de Fuentes de San Esteban.

En compañía cual lo hicieron en otras ocasiones como amigos íntimos y de buen humor, pasaron todo el día 25 de Julio ya citado Gago y Castillo, hasta que después de la cena en el Bafé, hubieron de retirarse y se retiraron juntos á la casa de comercio de Gago, sita en la Plaza de Fuentes de San Esteban, serian las once y once y media de la noche; no sin que el Castillo, mostrando su buen humor y en sentido bronístico, dijera al Gago, cuando este le indicara que dormiría en la cama de matrimonio y él lo haría en la otra, pues que no estaba la familia y se hallarian solos, «yo no duermo solo en cama de matrimonio», tras lo que y después de celebrada semejante satírica broma, despidiéronse de los dueños del Café y fuéronse á casa en donde muy luego hubo de desarrollarse el trágico suceso de autos.

Llegados al comercio en el local de la tienda, sobre el mostrador, debieron proceder y procedieron sin duda, José Gago y José Castillo á hablar y á ver los papeles de este relativos á sus cuentas con el ya apuntado objeto de ajustarlas y en su caso de saldadas por completo y de modo para ambos seguro y definitivo.

Debíó suscitarse entre ellos alguna dificultad ó alguna cuestión con motivo del ajuste de la cuenta, y sobre la forma del pago y saldo de la misma (asi es natural y lógico suponerlo, dados los antecedentes conocidos y ciertos por una parte y la carencia de otros datos en con-

trario ó que puedan servir para fundamentar otra versión) y con tal motivo y en tal cuestión el Gago, más fuerte, más agresivo, más pronto en acometer, agredió al Castillo y con un instrumento de gran potencia, siquiera sea desconocido su tamaño y forma, le mató de uno ó varios golpes que le infirió en la cabeza, haciéndole caer allí mismo muerto, á consecuencia de la fractura del hueso frontal y de los parietales que los golpes le produjeron.

En el comercio, pues, en la tienda de este y la noche del 25 de Julio de 1896, fué donde y cuando el José Gago mató violentamente al José del Castillo, amigo suyo; huésped suyo aquella noche, en ocasión y con motivo de disputa que sobreviniera entre ambos al ajustar la cuenta de créditos que el Castillo tenía á favor suyo contra el Gago y de cuyo plazo ya vencido, y de cuya forma de pagarlos hallábanse tratando.

Para encubrir su delito; para procurar que el hecho permaneciese oculto y desconocido; para eludir su responsabilidad penal, el José Gago procedió desde luego y durante la semana siguiente á realizar una serie de actos que conviene y es de precisión jurídico legal que aquí se relacionen y consignen á efectos en derecho consiguientes.

De seguida que hubo de ver muerto á sus manos al José del Castillo, trató de ocultar y de desfigurar su cadáver con el fin de impedir ó dificultar su identificación.

Para ello arrastró á la cuadra el cadáver y allí le ocultó habiéndole mutilado la cara y seccionándole las manos y los pies en cuvas extremidades parece tener señales de cicatriz en una de las primeras y alguna deformidad en las segundas por lo cual podría ser prontamente reconocido; mutilado, desfigurado por completo el cadáver y despojado de toda prenda de vestir le condujo (mas tarde (la noche del 22) al monte de Martín del Rio lugar distante más de 2 leguas de Fuentes de San Esteban y allí entre una mata de roble espeso y bajo sitio donde llaman Valgrande y la proximidad de una carretera le dejó abandonado y oculto, siendo en tal sitio y va en putrefacción completa donde fué encontrado dicho cadáver el día 28 de Julio; esto es á los siete del suceso de autos y de la noche en que el José Gago le dió la muerte.

La mula perteneciente al interfecto José del Castillo y que este montaba, así como la perrita que consigo llevaba el Castillo y lo propio que sus prendas de vestir y de su uso personal, todo lo destruyó; á la mula aparejada con albardón distinto del que Castillo la ponía, la condujo la noche del 22 al 23 á un sitio denominado *tierras del bardal*, término de Campocerrado, bastante alejado de donde ocultara el cadáver y aun del pueblo; y allí la mató de una puñalada en las gorjas, siendo encontrado su cadáver comido de las aves ó fieras carívoras el día 23 ó el 24, pero ocupándose como rastros de tal suceso, un albardón, la cabezada, una tralla y una vaina de puñal que á su proximidad fueron encontrados; la perrita también ha sido muerta, sin que pueda precisarse cuando y cómo; y por fin las ropas y efectos de uso personal del interfecto las destruyó por el fuego en el monte «La Mesa», colocándolas en el chozo abandonado de unos pastores, al que luego incendió la noche del 25, siendo de notar que entre los restos del chozo incendiado se han recogido varios objetos que sirven de piezas de convicción, tales como pedacitos de tela del poncho y del traje, puntos de pluma de acero, hebillas, botones del traje, y lo que aun es más significativo, huesos carbonizados, correspondientes á una mano izquierda de cuerpo humano; la sombrilla quita sol fué ocultada en un estercolero, donde fué más tarde hallada.

Se apoderó el José Gago, como era natural y consiguiente, dados su delito y el propósito de ocultar su comisión, de los papeles todos que consigo llevaba y entre estos de dos cartas, qu el interfec-

to había escrito en Tamames con fecha 20 y aun no había puesto en el correo; la una para su hermano en Santander y la otra para su principal, como también pagará documento privado del crédito de 7.796 pesetas á su favor y en contra del propio Gago llevaba para su realización; apoderado de tales papeles procuró aprovecharlos para con ellos despistar en su caso á la justicia y para con los otros sobre conseguir el mismo objeto lucrarse con perjuicio y defraudación de los herederos del interfecto, de la cantidad que le adeudaba por el préstamo que le pagare acreditaba. En su consecuencia marchó á Medina y allí puso un telegrama fingido, cual si fuese de Castillo á su principal, diciéndole había vendido la mula que estaba enferma de una mano y marchaba á Madrid y á Portugal y que regresaría pronto; le dirigió la carta verdadera de Castillo desde Medina del Campo con notas en lapiz anunciadoras de que se hallaba enfermo é ibase á Madrid.

Con la carta del repetido Castillo á su hermano don Felipe Castillo en Santander cuya verdadera era el 20 de Julio á Tamames hizo José Gago más; porque alteró la fecha convirtiendo el cero en un seis porque resultara 26 y adicionó con lapiz una especie de nota ó post-data al reverso de la escritura verdadera en la cual consigno procurando imitar la letra del Castillo y su firma lo siguiente: «Respecto á Gago se porto bien, me pagó á toca teja; vuélvele sus méritos y desde hoy es el primer amigo; considere mucho á Tomasa y vuélvele sus muchos méritos al honrado señor Gago. E 21 estuve en su casa—Vale—Castillo (rubricado); carta que así falseada puso en el correo para que fuese á parar como así sucedió, al hermano del interfecto y á fin de que este considerase extinguida la deuda del Gago al Castillo que el pagaré rezaba. Con esta post-data implícitativa de un recibo de pago y la ocultación ó destrucción del pagaré quedaba consumada la falsedad, á favor de la cual pretendía obtener el doble fin de lucrarse con perjuicio del tercero de las siete mil y tantas pesetas que adeudaba y el ocultar ó dificultar el esclarecimiento de un delito de homicidio.

La mula muerta, la perrita y efectos, prendas y cosas destruidas, según cálculo prudente valdrían una suma de 500 pesetas.

Los hechos relacionados constituyen tres delitos consumados, independientes entre sí, pero conexos, y son: primero, uno de homicidio en la persona de José Castillo Viana; delito comprendido y castigado en el artículo 419 del Código penal; segundo, otro de daños en propiedad ajena por cantidad de 500 pesetas, y que resulta comprendido en el art. 579 del Código penal citado, y tercero, otro de falsificación de documento privado con ánimo de perjudicar á tercero en la cantidad de 8.796 pesetas con 30 céntimos, delito comprendido en el artículo 318 en relación con los números 1.º, 2.º, 5.º y 8.º de 314 de repetido Código penal.

3.º Es autor y en este concepto de dichos tres delitos responsable criminalmente el procesado José Gago y Gago.

4.º No hay hechos circunstanciales que merezcan apreciarse como constitutivos de circunstancia alguna eximente, atenuante ó agravante de los tres expresados delitos, en relación con la pena á cada uno de ellos señalada para el reputado autor responsable de los mismos.

5.º Pide el juez para José Gago y Gago las penas siguientes: primera, la de 17 años de reclusión temporal con su accesoria de inhabilitación absoluta temporal en toda su extensión por el delito de homicidio; segunda, la de multa en cantidad de mil pesetas por el delito de daños, y tercera la de dos años y medio de presidio correccional y multa de 2000 pesetas, con la accesoria de suspensión de todo cargo público, profesión, oficio ó derecho de sufragio durante la condena por el delito de falsificación de documento privado; y como consecuencia

común de los tres delitos procede imponer al José Gago y Gago las costas procesales.

Y 6.ª En cuanto á indemnización civil procede en derecho é interesa el Ministerio fiscal, se fije en 2 500 pesetas por homicidio, y en 500 por el de daños; á cuyo pago para la viuda y herederos del interfecto debe ser condenado el procesado José Gago y Gago; no fijando cantidad alguna en este concepto por el delito de falsificación del documento privado, por cuanto hubo el propósito ó el ánimo de perindicarlos en la cantidad de pesetas 8 796 con 50 céntimos, con la ocultación del pagaré y falsedad del recibo de pago que implica la falsa post-data, no ha tenido verdadera y eficaz realización el perjuicio, una vez que se declare como cierta la falsificación pues que subsistirá la acción civil que el interfecto inviese á favor de su derecho habiente para reclamar en juicio aquel crédito.

(El fiscal propone como pruebas en el juicio la confesión del procesado, la pericial (cinco médicos, tres químicos, cuatro calígrafos, tres veterinarios y tres sastres), y el exámen de sesenta y nueve testigos y la documental; entre otras.)

La Sala se servirá tener por evacuado el traslado y por propuestas las pruebas serán declaradas pertinentes; dando luego á la causa el tramitado legal correspondiente.

Así etc.  
Salamanca, Mayo de 1897. Antonio Medina.

En un otrosi propone la exhumación del cadáver del interfecto José Castillo y la inspección por parte de los peritos médicos y químicos de las manchas y raspaduras obrantes en la tienda-comercio y cuadra de la casa del procesado José Gago en Fuentes de San Esteban y la práctica de alguna otra diligencia.

Conclusiones de la acusación privada y de la defensa.

De buen grado reproduciríamos ambos escritos, pero no nos lo permite el espacio de que disponemos.

Tenemos que concretarnos á hacer un ligerísimo extracto.

Las conclusiones formuladas por la acusación particular encomendada al Licenciado señor Marcos Brozas, pueden resumirse en la forma siguiente:

1.ª Relaciona el hecho casi en igual forma que el Ministerio fiscal, si bien adicionando que fué llamado Castillo por Gago para robarle y con premeditado propósito de quitarle la obligación ó pagaré en su caso, para realizar lo cual le mató.

2.ª Califica el delito de robo con homicidio, (artículo 520 en relación con el 516 del Código Penal).

3.ª Considera como autor al procesado José Gago.

4.ª Aprecia la circunstancia agravante de nocturnidad.

5.ª Solicita se le imponga la pena de muerte accesoria, etc.

Se quiere á la prueba propuesta por el señor Fiscal y propone además el exámen de los peritos médicos señores Baz y Pollo y el examen también de 24 testigos.

Y las del escrito de calificación del letrado defensor del procesado, que lo es el Licenciado señor Luna, en los siguientes términos:

1.ª Relata el hallazgo del cadáver, pero hace constar que no se ha venido en conocimiento de quien fuera el muerto.

2.ª Dice que se trata del homicidio de un hombre.

3.ª Que en el hecho no tuvo participación alguna el procesado José Gago.

4.ª Que no pueden apreciarse circunstancias.

5.ª Que procede la absolución libre de su defendido.

(Propone como perito médico al doctor Lopez Alonso, como peritos calígrafos

á dos señores cuyos nombres no recordamos y presenta una lista de setenta y un testigos.

## JUICIO ANTE EL JURADO

### PRIMERA SESIÓN

A las diez y media de la mañana era de todo punto imposible penetrar en el edificio que hoy ocupa la Audiencia, por la gran aglomeración de gentes que habían acudido desde primera hora á tomar puesto para ser de las primeras en penetrar al salón de sesiones á presentarse al juicio.

Algunas parejas de la guardia civil hacen esfuerzos sobrehumanos para contener á la muchedumbre y facilitar la entrada á magistrados, jurados y testigos.

A las once el alguacil de Sala da la voz de «Audiencia pública» y acto seguido se procede á la constitución del jurado.

Componen la Sala los magistrados señores Aparicio (presidente), Gil-Virserda (magistrado de la sección segunda) y García (D. Pedro), magistrado suplente de la misma.

El ministerio público se halla representado por el digno fiscal Sr. Medina, á cuyo lado toman asiento el teniente fiscal señor Anloé y el abogado fiscal señor Sanchez.

En estrados se ven con toga varios abogados en ejercicio.

Los periodistas, ocupan cuatro taquillas en el espacio comprendido entre la plataforma y la barra que contiene al público.

Actúa de Secretario al vicesecretario Sr. Medina.

Ocupa el banquillo el procesado José Gago y Gago, hombre fornido y de gran estatura, que aparenta tener de 40 á 45 años de edad.

Los guardias civiles encargados de custodiarle la despojan de las ligaduras en las manos con que fué trasladado de la Carcel á la Audiencia.

Al lado de la mesa del señor Secretario se hallaban las piezas de convicción; un albardón de caballería mayor, unos pantalones de pana para hombre y otra porción de efectos.

Leídos los artículos de la ley pertinentes al caso, se procede al sorteo de los jurados, suscitando un ligero incidente el defensor del procesado, á propósito de las recusaciones, que la presidencia dá en el acto por terminado.

A excepción de dos ó tres jurados los demás que constituyen el tribunal no fueron sacados á la suerte sino que quedaron encantados; tantos fueron los recusados.

Ha aquí los nombres de que forman el tribunal.

#### Jurados.

José Blanco Galán.  
Roman Sánchez Martín.  
Gabriel Inestal García.  
José Manuel Pravos.  
Tomás Sánchez González.  
Antonio Alvano Sánchez.  
Vicente Benito Hernández.  
Julian Calvo Heanández.  
Elias García Hernández.  
Joaquin Moro Sánchez.  
Nicolas Tapia Moro.  
Paulino Calvo Jerga.

#### Suplentes

Manuel Galán Corral y Emilio Hernández Sánchez.

El letrado defensor solicitó acto seguido de la Sala, que con motivo de haber atribuido un periódico local ciertas manifestaciones á unas mujeres de Martín del Rio, al siguiente día de la practi-

ca de una importante diligencia en dicho pueblo, se las cita á todas para ver si alguna dice ser que las manifestaciones en cuestión son ciertas.

La Sala se reservó el resolver en tiempo oportuno.

Prestan juramento los jueves de hecho sobre los Evangelios y el Presidente declara constituido el Tribunal, ordenando al Secretario que dé cuenta de la causa y de las conclusiones pertinentes de los escritos de calificación de las partes; como en efecto lo hace.

Mientras el Secretario lee la relación del hecho de autos, el procesado José Gago y Gago, que se muestra tranquilo, hace á veces gestos como sorprendiendo, se de lo que se le atribuye.

(Preferimos terminar aquí por hoy pues de no hacerlo mas adelante; pues de esta suerte verán los lectores en un solo número el resultado de la indagatoria del procesado, que de todas suertes en el presente nos era de todo punto imposible concluir.)

## LOCALES Y PROVINCIALES

### SANTORAL Y CULTOS

Mañana: Santos Andrés, apostol y Consorcio y Santos Justina y Maura.

Catedral.—A las nueve y media misa solemne y sermón que predicará el señor canónigo Magistral.

Purísima Concepción.—Sigue la misma novena.

Adoratrices.—A las nueve y media misa rezada. Por la tarde á las cinco y media exposición de S. D. M. estación, trisagio, motetes y reserva.

Iglesia conventual de la Magdalena (Padres Carmelitas)—Sigue el mes de Animas.

San Pablo.—Continúa el mes de Animas.

Sau Martín.—Comienza la novena á la Purísima. Por la mañana, á las nueve y media, misa minerva y novena; por la tarde, al parar el címbalo, rosario, sermón á cargo todos los días de un Padre de la Compañía de Jesús, y novena.

Afecciones astronómicas para mañana.—Sol: sale, 7.4 pónese, 4.34.—Luna: sale, 11.1 de la mañana; pónese, 11.28 de la noche.

Como verán los lectores suprimimos en este número muchas de las constantes secciones por ocuparnos con extensión de la causa de Fuentes de San Esteban.

### MERCADOS

Medina del Campo 28.—En este día entraron 600 fanegas, de trigo, cotizándose de 51,25 á 51,50 rs. fanega de 94 libras; 200 de centeno de 30 á 31 rs. fanega de 90 libras; 800 de cebada á 22 y 900 de algarrobas á 29.

Valladolid 28.—En los Almacenes generales han entrado 100 fanegas de trigo que se pagaron á 52 rs. las 94 libras.

En el Canal se tomaron 300 fanegas, de trigo que se cotizaron á 52 reales las 94 libras.

Peñaranda 28.—Trigo de 50 á 50 1/2 reales las 94 libras.

Merecen aplausos los empleados en las oficinas municipales, por haber contribuido con 50 pesetas iniciadas por el Alcalde señor Pérez de las Mozas para dar trabajo á la clase obrera en el presente invierno.

El sábado último regresó de Madrid el Excmo. señor Obispo, que había ido á la corte con objeto de gestionar el indulto de los reos de Galisnacho.

Por la guardia civil de Fuentes de San Esteban han sido detenidos los vecinos de San Esteban Miguel de Valero Alejandro Veloso Vicente y Miguel Martín Asensio, convictos y confesos de haber sido los autoas de un robo de cerdos.

El Juzgado de instrucción del partido en tienda en el asunto.

En las Adoratrices han hecho cuatro hermanas los votos perpétuos.

Por disposición de la Alcaldía del pueblo de Fresnedoso se halla depositada en poder de un vecino de aquella localidad, una yegua ext raviada.

En el Gobierno civil de provincia se recibió ayer un telegrama del Ministerio de la Gobernación, reflejando impresiones optimistas respecto á la ansiada paz en Cuba.

Con motivo de la publicación en las Gacetas del viernes y sábados últimos de los reales decretos concediendo la autonomía á las islas de Cuba y Puerto Rico, el Gobierno central ha tenido noticias del entusiasmo con que han sido recibidos en dichas islas, así como del quebranto que ha sufrido la insurrección que tan grande ha sido, que existen fundadas esperanzas de que quizá pronto por virtud de las reformas y de otra parte de los brillantes triunfos de nuestro ejército sea un hecho la anhelada pacificación de la gran Antilla.

Indudablemente que si el Alcalde Sr. Pérez de las Mozas continúa desplegando el celo y la actividad que hasta aquí, para que se hallen perfectamente atendidos todos los servicios y los empleados á sus órdenes cumplan con su deber—que á nuestro entender así lo hará—mucho puede esperar Salamanca de su gestión.

Alcaldes que se muevan, que no se den punto de reposo, que lo mismo á las cuatro de la madrugada, que á las doce de la noche se hallen girando visitar tanto al personal del resguardo de consumos como á los individuos de la guarda municipal, que es lo que el señor Pérez de las mozas viene haciendo, son de los que esta ciudad se halla necesitada.

MIL PESETAS al que presente Cápsulas de Sándalo mejores que las del Doctor Pizá, de Barcelona, y que curen más pronto y radicalmente todas las enfermedades urinarias.

Ayer á las nueve de la mañana, se verificó en la iglesia de Religiosas Clarisas de esta ciudad, la solemne profesión de la novicia Petra Martín Gilleros, predicando el Padre Rodrigo Díez, D. P.

Anteayer fueron curados en la Casa de Socorro dos criados del molinero de la aceña del Vado, á quienes sacudió el polvo su amo con un garrote en ocasión sorprendentes dormidos, produciéndoles algunas lesiones de escasa importancia.

El Juzgado instruye diligencias.

Los claustros de las Facultades de Derecho y Filosofía y Letras han enviado al señor Rector sus contestaciones á la invitación del comité central de Congreso de Estudios de Burleos.

Ayer no cesó de practicar gestiones la policía encaminadas á descubrir y detener á un sujeto que según telegrama del Gobernador civil de Zamora se había fugado de aquella capital con 8 000 pesetas y que se creía hubiera venido á parar á Salamanca.

Dichas gestiones resultaron infructuosas.

Las limosnas recogidas en los cepillos de la obra del Pan de San Antonio en la semana que finalizó el 20 de Noviembre, importaron: 145'87 pesetas para el pan, á las que han de agregarse 7'50 pesetas, premio de una medalla de oro hallada en los cepillos; 14'81 para el culto, y limosna para dos misas que se aplicarán los días 5 y 7 de Diciembre á las siete y media.

El día 30 terminará el plazo de admisión de solicitudes para las oposiciones al beneficio vacante en la Basílica Catedral.

El Sr. Regente de la Escuela de Nobles y B. A. de San Eloy, ha tenido la atención que le agradecemos, de enviarnos el Catálogo y Memoria de la Exposición pictórica celebrada el año pasado, un ejemplar del discurso leído este año, en la adjudicación de premios á los alumnos, por el señor Iglesias García y las Memorias correspondientes al pasado curso y al presente.

El procurador Sr. Lopez Perez que representaba al procesado José Gago y Gago en la causa por asesinato ó homicidio que ha empezado hoy á verse ante el jurado, en la sección segunda de la Audiencia, declinó hace algún tiempo dicha representación, por considerarse moralmente incapacitado para seguir ostentándola, toda vez que tiene que deponer como testigo en el acto del juicio.

En la iglesia parroquial de la Purísima Concepción se celebrará muy solemne novenario á su titular.

La novena empezará hoy; todos los días habrá misa solemne á las diez con S. D. M. manifestado y terminada la misa se hará el ejercicio.

Por la tarde, todos los días se repetirá al parar el címbalo de la Santa Iglesia Catedral habrá sermón á cargo del Coadjutor de la Purísima don Miguel Sánchez Gimenez.

Han sido nombrados maestros interinos: D.ª María Esperanza Pardo y Ronda para la auxiliaría de Párvulos de villarino D.ª Leonidas Luengo Hernández, para Zarza de Pumarada; D.ª Juana Badiola, para Aldeacipreste; D.ª Benigna Abraido Montejo, para Gema; y don segundo Hernández, Vela para Valdecarros.

Imp. EL FOMENTO DE SALAMANCA.

# VERDADERAS PÍLDORAS del D. BLAUD

ANEMIA · CLOROSIS · OPILACIÓN **CADA PÍLDORA LLEVA IMPRESO EL NOMBRE DEL INVENTOR**  
 Venta por Mayor - A. SCIORELLI - PARIS

## PERMANENT NITRATE COMMITTEE

### DELEGACIÓN HISPANO PORTUGUESA

¿Qué cantidad de nitrato de sosa (salitre de Chile) necesitan los distintos cultivos y en qué época del año conviene aplicar este abono? La importancia del nitrato de sosa en horticultura y jardinería, por el Dr. D. Maximiliano de la Delegación «Der Vereinigten Salpeter-Produzenten».

El estiércol y los abonos minerales en horticultura. Experiencias verificadas en Inglaterra por el Dr. D. Bernardo Dyer.

El empleo de nitrato de sosa en los diversos cultivos, en la vid y en los árboles frutales por el Dr. Grandau, precedido de una reseña sobre «la nutrición de las plantas según los modernos conocimientos», conferencia dada por el ingeniero D. Mariano Capdevilla y Pajul, Delegado en España y Portugal del Permanent Nitrate Committee, de Londres. Estos folletos publicados por el «Permanent Nitrate Committee», de Londres, los reparte gratis la Delegación Hispano-Portuguesa, Claris, 96 Barcelona. Bastando hacer la demanda de los mismos al Delegado.

El «Permanent Nitrate Committee» no vende ni dispone de nitrato, y sus deseos son no intervenir en operaciones mercantiles. Sin embargo, está a disposición de los interesados para suministrarles cuantos datos desean sobre precios, fle es, y demás antecedentes requeridos para el comercio NITRATO DE SOSA.

## ¿PORQUÉ NO ME ES POSIBLE SUPRIMIR MIS SUFRIMIENTOS NERVIOSOS?

PORQUE

Usted no conoce aun y no tiene por consiguiente medios de escoger el modo verdadero para curarse.

No es extraordinario que sea la casualidad, ese gran maestro, el que ha hecho descubrir los poderosos remedios que en manos del médico experto son de una eficacia cierta. Priessnitz, aunque simple aldeano, no ha sido el fundador del tratamiento hidroterápico y en modesta morada no se ha convertido en un santuario de peregrinación para todos aquellos que sufren?

El comandante sueco Thure Brandt no ha creado para las enfermedades de la mujer un tratamiento que arranca al arma del cirujano una gran cantidad de casos y que no necesita de intervención alguna operatoria?

De igual manera, la que se ha hecho sobre el modo de combatir las enfermedades nerviosas. Un sistema tan simple como natural ha conseguido reemplazar ventajosamente los medicamentos enmendados desde hace 50 años, tales como el iodo, el bromo, el arsénico, etc., suministrando los mejores resultados.

Las personas que están positivamente enfermas, ni enteramente sanas, se quejan de un malestar físico extraordinario y de un abatimiento moral considerable; aquellos que se encuentran sumidos en una extrema agitación y que son una carga pesada para sus atribuladas familias; los que atormentados por el insomnio, sufren de terribles pesadillas; y todos cuantos padecen de dolores de cabeza, jaquecas, congestiones, pérdida de la memoria, ruidos, dolores de oídos, síncopes y demás molestias nerviosas, pueden verse libre de sus males recurriendo al nuevo tratamiento que consiste en su apoyo una larga historia de éxitos brillantes y maravillosos.

Madrid: Sres Melchor García, Farmacéuticos, Capellanes No. 1.

Barcelona: Sres Vicente Ferrer y Ca.

Dospacho Central: Comercio 112. Sucursal: Princesa 1.

se encargan de enviar franco de porte un folleto que contiene todas las explicaciones e instrucciones necesarias para toda clase de enfermos.

## SOLUCIÓN PAUTAUBERGE

al Clorhidro-Fosfato de Cal Creosotado

El remedio más eficaz para curar las ENFERMEDADES DEL PECHO más recientes y ANTIGUAS TOSES RECIENTES y ANTIGUAS BRONQUITIS CRÓNICAS.

L. PAUTAUBERGE, 29, Rue Jules-César, Paris y LAS PRINCIPALES BOTICAS.

## NO MAS VELLO

POLVOS COSMÉTICOS DE FRANCH



NO IRRITA EL CÚTIS

QUITA

EL VELLO Y EL PELO

MATA LA RAZ

PRECIO 2'50 P. LA BOTE

EN TODAS LAS FARMACIAS Y PERFUMERIAS

BORRELL Hnos., Asalto, 52, Barcelona

LO REMITEN POR CORREO CERTIFICADO ANTI-FALSIFICACION 3 PTAS.

EL MEJOR REGULADOR DEL ESTÓMAGO

## MAGNESIA FORMIGUERA

ATEMPERANTE \* DIGESTIVA \* ANTIBILIOSA \* LAXANTE

Curra las acedias, indigestiones y mareos, regulariza el estómago, excita el apetito, despeja la cabeza, disipa la hipocondría y evita las digestiones difíciles.

Por sus inmejorables propiedades, nuestra Magnesia se ha conquistado desde hace más de cuarenta años el primer puesto entre sus similares nacionales y extranjeras. Todas las familias deben tener un frasco de casos imprevistos de indisposiciones digestivas.

AL POR MAYOR, E. FORMIGUERA Y CA. Talleres, 22.-BARCELONA

## CHOCOLATES Y CAFES

DE LA

## COMPANIA COLONIAL

### TAPIOCA Y TE

LA COMPENSAS INDUSTRIALES

Deposito general: CALLE MAYOR, 18 y 20, MADRID

La Harina lacteada Nestlé está recomendada desde hace más de 25 años por las PRIMERAS AUTORIDADES MÉDICAS de TODOS LOS PAISES. Es el alimento más generalizado y más apreciado para los niños y los enfermos.

15 diplomas de honor HARINA LACTEADA NESTLÉ 18 medallas de ORO

La Harina lacteada Nestlé contiene la mejor leche de los Alpes Suizos.

La Harina lacteada Nestlé es de muy fácil digestión.

La Harina lacteada Nestlé evita los vómitos y diarrea.

La Harina lacteada Nestlé facilita el destete y la dentición.

La Harina lacteada Nestlé la toman con gusto los niños.

La Harina lacteada Nestlé es de una preparación fácil y rápida.

La Harina lacteada Nestlé reemplaza ventajosamente la leche materna cuando esta es deficiente.

La Harina lacteada Nestlé es sobre todo de un gran valor durante los calores del verano cuando los niños son acometidos de enfermedades intestinales.

De venta en las Farmacias, Droguerías y Ultramarinos

Para pedidos dirigirse a la señora viuda de don Rafael Romero, de Jerez de la Frontera. ÚNICO REPRESENTANTE EN TODA ESPAÑA

## A los Neurópatas

La gran inmensidad de enfermedades nerviosas que empiezan por los males de cabeza y concluyen por la apoplejía, ha resistido siempre a los esfuerzos de la ciencia médica. No hace mucho tiempo, que utilizando el descubrimiento de la lógica de la absorción medicamentosa por la piel, el médico militar Roman Weissmann, ha ideado un procedimiento eficaz que interesa tanto a la ciencia como a la humanidad afligida de los nervios. Su larga práctica médica, de cerca de cincuenta años, y la base racional del tratamiento, consistente en hacer obrar sobre el sistema nervioso las substancias terapéuticas absorbidas por la piel, han coronado de éxito la idea feliz hasta el extremo que el folleto publicado por el autor con el título de «Profilaxia y curación de las enfermedades nerviosas y de la apoplejía» alcanza ya la 25.ª edición. Este libro da no solamente las explicaciones, al alcance de todos, sobre la naturaleza de la nueva terapéutica y los resultados obtenidos con ella, sino también los artículos de la prensa médica consagrados al desahogado, sino que además contiene los artículos de la prensa médica consagrados al procedimiento, así como las opiniones de diferentes personalidades científicas, tales como el Dr. Menière, profesor de la policlínica de enfermedades de la mujer, Paris calle Rougemont, n.º 18; el médico alemán Dr. Steinwald del Hospital nacional de Charenton; el médico de Ager Dr. del graduado en Jillingen, Dr. Grossmann; el jefe facultativo del Hospital de Ager Dr. Forstner; el consejero médico Dr. Schering, castillo de Gutfenau, Bad Ems; el Dr. Darses Jefe del establecimiento ginecológico de enfermedades nerviosas en Paris calle St. Honoré 334; el Dr. von Aschbach, consultor en Corfú; el médico de Zirknitz Dr. Busch; el médico del Estado mayor imperial y real de Viena Dr. Teddl; en Dr. Bongavé de Ferrière (Eure), miembro del consejo central de higiene y de salud y de otras muchas corporaciones.

Recomendamos más vivamente este tratamiento a todos los que sufren de un estado nervioso general cuyos síntomas característicos son los dolores constantes de cabeza, la jaqueca, las congestiones, una gran irritabilidad, insomnio, agitación, ansiedad y otras molestias; a aquellos que atacados por la apoplejía, sufren de parálisis, de afonía, de dificultades para hablar y para tragar, de contracturas y dolores permanentes en las articulaciones, de debilidad parciales en los músculos, de pérdida de la memoria, de insomnio etc.; a los que habiendo recurrido a los tratamientos ordinarios, hidroterapia, dietas, electrización, galvanización, masaje etc., no han encontrado el menor alivio; y en fin a todas las personas que temen el ataque apoplético, por sentirse atacados de ciertos síntomas precursoros, como los males de cabeza, mareos, los trastornos de la visión, los ruidos de oídos, el hormigueo de las extremidades y el embotamiento de la sensibilidad de los miembros. Todo individuo comprendido cualquiera de los grupos de enfermedades expresadas, así como las jóvenes cloróticas y débiles, y cuantos están sometidos a un exceso de trabajo intelectual deberían apresurarse a adquirir el folleto del Dr. Weissmann, donde encontrarán toda clase de observaciones interesantes y el cual recibirán gratis a la primera indicación que se sirvan hacer a los correos españoles en España.

Madrid: Sres Melchor García, Farmacéuticos, Capellanes No. 1.  
 Barcelona: Sres Vicente Ferrer y Ca., Despacho Central: Comercio 112.  
 Sucursal: Princesa 1.

MEDICAMENTOS DOSIMÉTRICOS del Dr. Burggräbe

NUMA CHANTEAUD & C<sup>o</sup>

21, Place des Vosges, PARIS

El mejor purgante salino: el Serravallo. El más eficaz para el estómago y toda la parte superior del aparato digestivo. El Serravallo es el más eficaz para el estómago y toda la parte superior del aparato digestivo.

Exíjase en todo frasco la caja el retrato del Dr. Burggräbe, más arriba, y un sello de garantía.